



Gobierno Municipal de
Zinapécuaro
2024-2027
CONTRALORÍA



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN

EJERCICIO 2025

ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027





Gobierno Municipal de
Zinapécuaro
2024-2027
CONTRALORÍA



OFICINA	Contraloría Municipal
NO. DE OFICIO	OIC-031-07-2025
ASUNTO	Remisión de Informe

ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, JULIO DE 2025.

C.P MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
P R E S E N T E S.

ASM
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
R 14 JUL. 2025 O
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
HORA 13:50pm FIRMA *[Firma]*
Remite informe.

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; así como con base en lo previsto por los artículos 77 y 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el Bando de Gobierno Municipal y el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, comparezco ante este órgano fiscalizador, con la finalidad de rendir el Informe Semestral de Actividades correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos:



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA.

Durante el periodo que se informa, esta Contraloría Municipal ha ejercido sus funciones con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, realizando diversas actividades sustantivas que se detallan a continuación:

1. **Coordinación y revisión del Cuarto Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ayuntamiento y del OOAPAS**, lo que implicó una exhaustiva verificación documental, revisión contable y presupuestal, integración de estados financieros, anexos programáticos y comprobación del cumplimiento a los lineamientos técnicos emitidos por el CONAC y la Auditoría Superior de Michoacán.
2. **Elaboración del Plan Anual de Contraloría 2025**, formulado con base en un diagnóstico de riesgos institucionales y las prioridades de vigilancia administrativa, presentado ante el H. Ayuntamiento para su aprobación como instrumento rector de la planeación del control interno durante el presente ejercicio fiscal.
3. **Seguimiento a las observaciones derivadas de la fiscalización 2023 por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, mediante la integración de expedientes técnicos de atención, emisión de oficios de respuesta, coordinación con áreas responsables y aportación de elementos para solventar posibles responsabilidades administrativas, resguardando así la integridad del gasto público.
4. **Participación activa en las sesiones del Comité de Revisión de Reglamentos Internos y Normatividad Municipal**, donde se analizaron,



actualizaron y armonizaron disposiciones internas con la legislación estatal y federal vigente, promoviendo una administración pública moderna y jurídicamente funcional.

5. **Colaboración en reuniones del Comité de Control Interno de la Administración Pública Municipal**, fortaleciendo los mecanismos de prevención de riesgos, implementación de controles y seguimiento de indicadores de desempeño institucional, conforme a las mejores prácticas en materia de gobernanza.
6. **Análisis técnico-jurídico y propuesta de actualización del marco normativo municipal**, a fin de homologarlo con la legislación superior, eliminar disposiciones obsoletas y fortalecer el marco jurídico que regula la actuación de la administración pública municipal.
7. **Revisión integral y coordinación de la integración de la Cuenta Pública Anual del Ayuntamiento y del OOAPAS**, asegurando la presentación oportuna, veraz y transparente de la información financiera, presupuestal y programática, en observancia a los principios contables gubernamentales.
8. **Supervisión de la publicación de información en el portal oficial del Ayuntamiento**, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, garantizando el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el derecho ciudadano a conocer el uso de los recursos públicos.
9. **Participación en las sesiones del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos**, vigilando que los procedimientos de contratación pública se lleven a cabo conforme a la ley,



salvaguardando los principios de imparcialidad, transparencia, legalidad, economía y honradez.

10. **Actualización de la información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024**, en apego a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), garantizando la integridad y comparabilidad de la información presupuestal y financiera del Ayuntamiento.
11. **Coordinación y revisión del Primer Informe Trimestral 2025 de la Cuenta Pública del Ayuntamiento y del OOAPAS**, incluyendo evaluación de resultados financieros, revisión del cumplimiento de metas presupuestarias y verificación del uso eficiente de los recursos públicos.
12. **Gestión de obligaciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, mediante la atención puntual de solicitudes ciudadanas, integración de formatos, emisión de aclaraciones ante recursos de revisión y participación en las sesiones del Comité de Transparencia.
13. **Monitoreo del Buzón de Quejas, Denuncias y Sugerencias**, garantizando un canal accesible, confidencial y seguro para la recepción de inconformidades ciudadanas y administrativas, con seguimiento puntual a las mismas en coordinación con las áreas involucradas.
14. **Participación en reuniones de trabajo con la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán**, fomentando el intercambio de experiencias, fortalecimiento de competencias institucionales y actualización en materia de control gubernamental y responsabilidades administrativas.



15. **Asistencia técnica a la Comisión Revisora de la Cuenta Pública**, proporcionando análisis, informes, observaciones y documentación de respaldo para la evaluación técnica-jurídica de la gestión financiera del Ayuntamiento.
16. **Elaboración del informe de avance del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, en coordinación con las unidades responsables, integrando información estratégica, indicadores de cumplimiento y metas programadas, y remitiéndolo al H. Congreso del Estado.
17. **Apoyo técnico y administrativo para la integración del Primer Informe de Gobierno**, asegurando la coherencia entre la información programática, financiera y de resultados de gestión, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.
18. **Actualización de la información pública correspondiente al Primer Trimestre de 2025**, conforme a las directrices del CONAC, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia financiera y administrativa.
19. **Supervisión y asistencia en el proceso de presentación de Declaraciones Patrimoniales de Modificación 2025**, brindando asesoría técnica y administrativa al personal obligado, en cumplimiento con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
20. **Participación en diversas actividades institucionales y actos públicos oficiales**, en representación de esta Contraloría Municipal y en ejercicio de



Gobierno Municipal de
Zinapécuaro
2024-2027
CONTRALORÍA



sus atribuciones, fomentando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Sin otro particular, reitero mi compromiso con los principios rectores de la función pública y la convicción de servir con integridad, profesionalismo y transparencia.

ATENTAMENTE:



LIC. JOSÉ HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN.